



GACETA



ABRIL 2013

MUNICIPAL DE GOBIERNO

AÑO 1 / No. 4

PUBLICACIÓN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2013 - 2015

EL LIC. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123, 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HOY TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, HA TENIDO A BIEN PROMULGAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

33 DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE

34 DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE

ACUERDO N° 33

MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, DESIGNA AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 31 FRACCIÓN IX BIS, 147 G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR; DADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DESIGNA DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, AL C. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CÍTESE AL C. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN, A PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, A EFECTO DE QUE SE LE TOMA PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO.

ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE GIRE ATENTO OFICIO AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, COMUNICÁNDOLE LA FECHA Y HORA DE LA SESIÓN DE CABILDO EN QUE SE TOMARÁ PROTESTA AL CIUDADANO DESIGNADO, A EFECTO DE QUE SE SIRVA ESTAR PRESENTE, O EN SU CASO DESIGNÉ REPRESENTANTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 H, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 H, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENVÍE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO EN QUE CONSTE LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, UNA VEZ RECABADAS LAS FIRMAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO PRIMERO DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

ARTÍCULO QUINTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EN LA "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- SE DEROGAN TODAS AQUÉLLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO N° 34

MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, DECLARA COMO RECINTO OFICIAL EL "AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL PLURIFUNCIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL". PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 28, 48 FRACCIÓN I, II, V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR, DADO EN LA DECIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL EL "AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL PLURIFUNCIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL (EX CONASUPO)", PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, DARÁ LA INSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EN LA "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

PUBLICACIÓN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2013-2015

DIRECTORIO

LIC. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ROBERTO PÉREZ ORTIZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

GUSTAVO A. CASTILLO RAMÍREZ
FRANCISCO CALVARIO GÓMEZ
EDICIÓN